

*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 5498/92.-

VISTO:

El Expediente N° 4452-U-91, y.-

CONSIDERANDO:

Que la Señora Utreras Lilian domiciliada en Catriel N° 755 Barrio Islas Malvinas, posee la Licencia Comercial N° 10876, para explotar el rubro de "Mercado" en la calle Catriel y República de Italia.-

Que de la encuesta socio-económica se desprende que la recurrente es pensionada por invalidez con graves afecciones a la columna.-

Que tiene cuatro hijos en edad escolar y debido a que el esposo no tiene trabajo fijo están atravesando una situación económica muy crítica.-

Que carece esta familia de moviliario suficiente por lo cual se plantea un estado de hacinamiento total.-

Que la Dirección de Comercio e Industria ha realizado inspecciones que confirman el cese de actividad comercial del recurrente.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas en su Despacho N° 056/92, dictamina aprobar el Proyecto de Ordenanza que luce a fojas 10, con agregado de un considerando y artículo. Despacho éste que fué ratificado por Unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23. celebrada por el Cuerpo el día 21 de Agosto de 1.992.-

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada en concepto de -----Derecho de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios a la Señora UTRERAS LILIAN, Licencia Comercial N° 10876.-

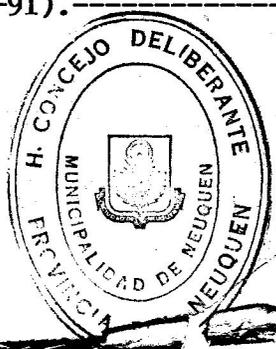
ARTICULO 2º): Dese de baja a la Licencia Comercial N° 10876.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIN (21) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. (Expte 4452-U-91).

ES COPIA)

scrz.-



FDO: NUÑEZ
SIG.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO

PROLEGADA POR SECRETO N° 1463/92
EXPTE N° SPC-4452-U-91.
OBS: